



## **NOTA ACLARATORIA**

## **EXPEDIENTE 14/24**

TÍTULO: Contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

En relación con la licitación de referencia, Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., CONTURSA, informa de lo siguiente:

En primer lugar, se procede a aclarar lo relativo a "Materiales, productos y equipamiento" (apartado 5.1. PPT, pág.22 así como criterio 2.- Criterio de calidad del Anexo PCP)

En este sentido, se les informa que se valorará no sólo la sustitución de los dispensadores de papel higiénico y toallas de manos, sino <u>también la sustitución de los dispensadores de jabón de manos en los baños y pabellones de las instalaciones de las sedes de CONTURSA.</u>

Con respecto a lo anterior, <u>obtendrán un máximo de 5 puntos aquellas empresas licitadoras</u> que ofrezcan la sustitución completa de los dispensadores de papel higiénico, jaboneras y toallas de manos en los baños y pabellones de las instalaciones de las sedes de CONTURSA.

En segundo lugar, se procede a ampliar la información proporcionada en el apartado 5.6.3. del PPT (págs.31 y 32) relativo a "**Uniformidad y otros**" con la siguiente información:

"La empresa adjudicataria deberá proporcionar al personal asignado al servicio de limpieza uniformes adecuados, que garanticen una imagen profesional y homogénea, así como la seguridad y comodidad necesarias para el desempeño de sus funciones. Los uniformes deberán estar confeccionados con materiales de calidad.

<u>CONTURSA se reserva el derecho de evaluar la calidad de los uniformes y determinar si cumplen con los estándares exigidos</u>. En caso de que se consideren inadecuados en términos de calidad, estado o imagen, la empresa adjudicataria deberá proceder a su sustitución en un <u>plazo máximo de 5 días desde la notificación por parte de CONTURSA</u>, sin que ello suponga un coste adicional para CONTURSA.

En Sevilla, a 18 de febrero de 2025 Departamento de Contratación